



Requisitos para la obtención de Dictamen de Factibilidad Vial para los casos que requieren realizar un Estudio de Impacto vial:

1. Envío de solicitud vía correo electrónico a los siguientes correos; jfortiz.corregidora@gmail.com y marcela131183@hotmail.com, haciendo referencia de los datos del predio y un croquis de ubicación, solicitando la obtención de los puntos de aforo a realizarse para la elaboración del Estudio de impacto vial, incluyendo datos del contacto.
2. Una vez elaborado el estudio, solicitar la revisión y posterior emisión Dictamen de Factibilidad Vial; ingresando lo siguiente;
 - a) Oficio dirigido al Director de Movilidad; Ing. José Francisco Sánchez Ortiz, solicitando el Dictamen de Factibilidad Vial, haciendo referencia a los datos del predio, firmado por el interesado e incluyendo datos del contacto. **(Ingresarlo de manera IMPRESA en la Oficina de la Dirección de Movilidad, Edificio 1 Planta baja Centro de Atención Municipal CAM en horario de oficina).**
 - b) Plano del proyecto, (Planta de conjunto). Indicando cotas de accesos, (legibles), cajones de estacionamiento, pasillos de estacionamiento, detalle de acceso de la vía pública al Proyecto, contexto urbano, (aceras, postes, arboles, etc.) **(Ingresarlo de manera DIGITAL en formato PDF y DWG en un CD)**
 - c) Pago de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100) que deberá de realizar al ingreso de la documentación, se le solicita CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (R.F.C.) de persona física o moral para su emisión **(Ingresarlo de manera IMPRESA)**
 - d) Pago de predial vigente **(Ingresarlo de manera IMPRESO Y DIGITAL)**
 - e) Dictamen de Uso de Suelo, Acuerdo de Cabildo, Hoja de observaciones ó algún otro documento emitido por el Municipio en el que se le solicite la obtención del Dictamen de Impacto en Movilidad **(Ingresarlo de manera DIGITAL)**
 - f) El **Resolutivo** será emitido en un lapso de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Movilidad siempre y cuando no existan cambios en el trámite cubriendo un pago *(de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2020)* por expedición que deberá estar cubierto para el día de su entrega.
 - g) **Negativa** cuando existan modificaciones al Trámite el tiempo de resolución reiniciara nuevamente.
 - h) **Dudas y/o aclaraciones;** dirigirse a la Dirección de Movilidad adjunta a la Secretaria de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Tel. 2096000 ext. 8077, correos; jfortiz.corregidora@gmail.com y marcela131183@hotmail.com

Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx



El Estudio deberá contar con los siguientes puntos:

1. Índice
2. Introducción
3. Hoja resumen, (ubicación, características del Proyecto, intersecciones analizadas, niveles de servicio, generación de viajes, etc.)
4. Datos del Proyecto:
 - a. Nombre de la Empresa
 - b. Ubicación (Plano)
 - c. Tipo de vialidad y de zona en la que se encuentra el Proyecto
5. Características del Predio:
 - a. Área del terreno, (incluir dimensiones y plano)
 - b. Área construida
6. Características del Proyecto
 - a. Área y número de niveles, (si aplica)
 - b. Área y número de locales, (si aplica)
 - c. Cantidad de viviendas proyectadas, (si aplica)
 - d. Área y número de oficinas. (si aplica)
 - e. Área y número de aulas, (si aplica)
 - f. Cantidad de cajones de estacionamiento, (indicar los destinados a personas con capacidades diferentes)
 - g. Bahías de ascenso y descenso, (si aplica)
7. Planos del proyecto incluyendo contexto urbano, (ancho de vialidades públicas e internas, aceras, ubicación de paraderos de transporte público, árboles, etc.).
8. Características físicas y operacionales de la red vial:
 - a. Recorrido de acceso y salidas del centro atractor en la red vial.
 - b. Croquis con señalamiento horizontal, vertical y semaforización.
 - c. Tiempo y fases de semáforos.
 - d. Croquis de circulaciones y movimientos direccionales vehiculares.
 - e. Croquis que contenga puntos de conflicto.
 - f. Croquis localización marcando estaciones de aforo vehiculares y peatonales.
 - g. Aforos vehiculares.
 - h. Croquis con volúmenes vehiculares en hora de máxima demanda.
 - i. Determinación de Hora de Máxima Demanda.
 - j. Composición vehicular
 - k. Determinación de vehículo de proyecto.
 - l. Vehículo de proyecto
 - m. Aforos peatonales
 - n. Determinación de nivel de servicio.
9. Diagnóstico:
 - a.- Pronóstico de generación de viajes en el año cero.
 - b.- Nivel de servicio en año cero.

Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx



- c.- Pronóstico de generación de viajes con horizonte de proyecto, (considerando el tiempo en años en el que se calcule que el proyecto se encuentre a su capacidad completa, 5 años mínimo).
 - d.- Nivel de servicio con horizonte de proyecto.
10. Recomendaciones.
 11. Bibliografía.

NOTAS:

- a) Todos los documentos DIGITALES deberán de estar en formato PDF además del Estudio (incluyendo los aforos en Excel, las simulaciones de la intersecciones analizadas en Synchro versión 5 y los planos de proyecto en Autocad 2010 ó anterior y en PDF) y serán recibidos en un CD con carátula adhesiva impresa y en un empaque que deberá de contener una carátula con los datos del proyecto y deberá de estar anexo al oficio en sobre de plástico para archivo tamaño carta u oficio.
- b) Se deberá incluir los datos del propietario y del gestor en el oficio.
- c) Todos los croquis incluidos en el estudio deberán ser legibles.
- d) Deberán incluirse fotografías de la ubicación del predio, vialidades y de la información incluida en el estudio que lo requiera con explicación o croquis esquemático del punto de la toma de la fotografías.

OBSERVACIONES:

- Se realizará revisión del contenido del estudio y en caso de que cumpla con lo requerido se incluirá en la Reunión de Vialidades, en la que se determinarán los cambios al proyecto en caso de ser necesarios y la participación del proyecto en la red vial municipal que serán incluidos en el Dictamen de Impacto Vial que se le entregará una vez que haya realizado y presentado en dos tantos, las modificaciones al proyecto que se le indiquen.
- Ya que se le haya entregado el Dictamen de Impacto en Movilidad y el plano firmado por esta Dirección, deberá presentarlos en copia a la Dirección de Desarrollo Urbano, para dar seguimiento a su procedimiento.
- Es requisito indispensable antes de tramitar en la Dirección de Desarrollo Urbano, la terminación de obra/venta de lotes o viviendas, dar cumplimiento a lo establecido en el Dictamen de Impacto en Movilidad y a lo representado en el plano, solicitando a la Dirección de Movilidad la emisión del oficio de cumplimiento del documento antes mencionado por escrito.

Atentamente

Ing. José Francisco Sánchez Ortiz
Director de Movilidad
Secretaría de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología
Municipio de Corregidora

Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx



Requisitos para la obtención de Dictamen de Factibilidad Vial, para los casos que no requieren realizar un estudio de movilidad:

1. Oficio dirigido al Director de Movilidad; Ing. José Francisco Sánchez Ortiz, solicitando el Dictamen de Impacto en Movilidad, haciendo referencia a los datos del predio, firmado por el interesado e incluyendo datos del contacto. **(Ingresarlo de manera IMPRESA en la Oficina de la Dirección de Movilidad, Edificio 1 Planta baja Centro de Atención Municipal CAM en horario de oficina).**
3. Plano del proyecto, (Planta de conjunto). Indicando cotas de accesos, (legibles), cajones de estacionamiento, pasillos de estacionamiento, detalle de acceso de la vía pública al Proyecto, contexto urbano, (aceras, postes, arboles, etc.) **(Ingresarlo de manera DIGITAL en formato PDF y DWG en un CD)**
4. Pago de \$400.00 (cuatrocientos pesos 00/100) que deberá de realizar al ingreso de la documentación, se le solicita CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (R.F.C.) de persona física o moral para su emisión **(Ingresarlo de manera IMPRESA)**
5. Pago de predial vigente **(Ingresarlo de manera IMPRESO Y DIGITAL)**
6. Dictamen de Uso de Suelo, Acuerdo de Cabildo, Hoja de observaciones ó algún otro documento emitido por el Municipio en el que se le solicite la obtención del Dictamen de Impacto en Movilidad **(Ingresarlo de manera DIGITAL)**
7. El **Resolutivo** será emitido en un lapso de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Movilidad siempre y cuando no existan cambios en el trámite cubriendo un pago *(de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2020)* por expedición que deberá estar cubierto para el día de su entrega.
8. **Negativa** cuando existan modificaciones al Trámite el tiempo de resolución reiniciara nuevamente.
9. **Dudas y/o aclaraciones;** dirigirse a la Dirección de Movilidad adjunta a la Secretaria de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Tel. 2096000 ext. 8077, correos; jfortiz.corregidora@gmail.com y marcela131183@hotmail.com

Nota: Todos los documentos DIGITALES deberán de estar en formato PDF y serán recibidos en un CD con carátula adhesiva impresa y en un empaque que deberá de contener una carátula con los datos del proyecto y deberá de estar anexo al oficio en sobre de plástico para archivo tamaño carta u oficio.

Atentamente

Ing. José Francisco Sánchez Ortiz
Director de Movilidad
Secretaria de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología
Municipio de Corregidora

Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx



Requisitos para la obtención de Dictamen de cumplimiento de mitigación Vo.Bo.:

1. Oficio dirigido al Director de Movilidad; Ing. José Francisco Sánchez Ortiz, solicitando el Dictamen de cumplimiento de mitigación Vo. Bo., haciendo referencia a los datos del predio, firmado por el interesado e incluyendo datos del contacto. **(Ingresarlo de manera IMPRESA en la Oficina de la Dirección de Movilidad, Edificio 1 Planta baja Centro de Atención Municipal CAM en horario de oficina).**
2. Copia simple del Dictamen de Factibilidad Vial autorizado y entregado.
3. Copia simple del Plano del proyecto, (Planta de conjunto) autorizado en la obtención del Dictamen.
4. Pago de predial vigente.
5. El **Resolutivo** será emitido en un lapso de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción por la Dirección de Movilidad cubriendo un pago para desarrollos inmobiliarios y construcciones y edificaciones establecidas en un predio con superficie mayor a 501 m2 *(de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora para el ejercicio fiscal 2021 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de Diciembre de 2020)* que deberá estar cubierto para el día de su entrega. Se le solicita CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (R.F.C.) de persona física o moral para su emisión **(Ingresarlo de manera IMPRESA)**
6. **Dudas y/o aclaraciones;** dirigirse a la Dirección de Movilidad adjunta a la Secretaria de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Corregidora, Tel. 2096000 ext. 8077, correos; jfortiz.corregidora@gmail.com y marcela131183@hotmail.com

Nota: Todos los documentos deberán de ingresarlos de manera IMPRESA anexos al oficio.

Atentamente

Ing. José Francisco Sánchez Ortiz
Director de Movilidad
Secretaria de Movilidad, Desarrollo Urbano y Ecología
Municipio de Corregidora

Municipio de Corregidora 2018-2021

Calle Ex Hacienda El Cerrito No. 100
Col. El Pueblito, Corregidora. C.P. 76900
www.corregidora.gob.mx